



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

06 AGO 2025

DECRETO EXENTO Nº 002036

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urrea Morales.
8. La Solicitud de fecha 28 de Julio de 2025, presentada por la Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones, Rut n° 65.214.177-3, quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de "EXPO DIA DEL NIÑO", en la que se expondrán y comercializarán diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones, el día y lugar solicitado y las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. **Autorízase**, a Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones, Rut n°65.214.177-3, para la instalación y funcionamiento de **"Expo DIA DEL NIÑO"**, adjunto nómina de expositores, a realizarse desde **07 al 09 de Agosto de 2025**, ubicados en la **Plaza 7 Fundaciones por calle Chorrillos** de nuestra ciudad.
2. Esta actividad estará exenta de pago de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaria de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/neo.

DISTRIBUCION:

- Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones.
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

El Angol que todos queremos

Rentas@angol.cl/Fono 657083